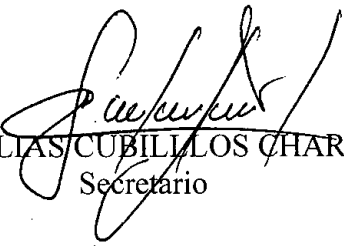


CONSTANCIA SECRETARIAL.

Juzgado Promiscuo Municipal de Murillo Tolima, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso el presente asunto al despacho de la señora Juez, informándole que la apoderada de la parte actora se excusó para asistir a la diligencia de secuestro programada para el día de hoy por cuanto tenía programada otra audiencia para la misma fecha. Conste.



LUIS ELIAS CUBILLOS CHARRY
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
Murillo Tolima, nueve de marzo de dos mil veintitrés.

Rad. 2013-00210 D. C. 00007

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de secuestro por las razones antes puestas en conocimiento, el Despacho fija como nueva fecha para su práctica, el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Entérese al secuestre designado por un medio expedito.

Notifiquese.

La Juez,



OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ